

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5340/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL  
PLAGUICIDA RIDOMIL® GOLD 480 SL**

Santiago, 17/ 07/ 2014

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **RIDOMIL® GOLD 480 SL**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.706, por la Resolución del Servicio N° 2.547, de fecha 13 de mayo de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.819, de fecha 02 de julio de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **RIDOMIL® GOLD 480 SL**.
3. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Vitacura N° 2.939, Of. 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a este Servicio con fecha 07 de febrero de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorizase la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **RIDOMIL® GOLD 480 SL**, Autorización del SAG N° 2.706, aptitud Fungicida; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancia activa Metalaxilo-M (Mefenoxam), contenido 48% p/v (480 g/l); fabricado por **Syngenta Crop Protection Monthey AG.**, con dirección en P.O. Box 273-Route de L' ile au Bois, Monthey, Suiza., y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **13 de mayo de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL RENOVACIÓN RIDOMIL GOLD 480 SL (SYNGENTA) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL RENOVACIÓN RIDOMIL GOLD 480 SL (SYNGENTA) - ETIQUETA	Digital			

GPH/JRL/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Pedro Donoso M. - Representante Legal Syngenta S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/1118b5a3e76635e2d5752b7667654b1b295b53a9>